

SECRETARIA. Montería, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiunos (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el BANCO GNB SUDAMERIS, allegó respuesta, sírvase proveer.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiunos (2021).

ASUNTO: RADICADO N° 2019 -00283

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde BANCO GNB SUDAMERIS informaron que:

REF: DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL

OFICIO No. 00562
FECHA: 26 de abril de 2021
RADICADO: 23-001-31-03-003-2019-00283.

DEMANDANTE:
BANCOCOLOMBIA S.A. NIT.

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual se nos informa sobre el levantamiento de unas medidas de embargo respecto de **MARIA CRISTINA GHISAYS MARTINEZ**; identificada con **CC. No. 52.253.915** para informar que los prenombrados no son clientes del Banco, por lo cual no existen medidas cautelares por levantar.

Cordialmente,


BANCO GNB SUDAMERIS

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento del ejecutante la citada información.

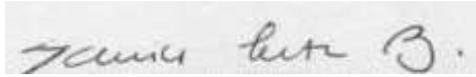
Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento la citada información que antecede, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Maria Cristina B." with a stylized flourish at the end.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

191193a05d131755ec64412fb0fe3b7d3300310102f93fb750722db5995faf5b

Documento generado en 25/06/2021 03:32:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**